

INFORME TÉCNICO
ATT-DS-INF TEC LP 16/2025

A: Néstor Ríos Rivero
DIRECTOR EJECUTIVO

VIA: Gabriela Lucia Maceda Churruarrin
JEFE DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DE: Jorge Dan Jonathan Aliaga Estrada
ANALISTA DE PLANIFICACION

REF.: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL POA 2024

FECHA: La Paz, 5 de febrero de 2025

De nuestra consideración:

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 53/2018 de 18 de mayo de 2018, se eleva el presente informe.

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 102/2023 de 01 de septiembre de 2023, se aprobó el presupuesto Plurianual Ajustado 2024-2025, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2024 de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT.
- El presupuesto institucional de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes ATT fue agregado y consolidado en el Presupuesto General del Estado Gestión 2024 y posteriormente aprobado mediante Ley N° 1546 publicada el 31 de diciembre de 2023, para su aplicación durante el ejercicio fiscal 2024.
- La última modificación al Plan Operativo Anual de la gestión 2024 fue aprobada mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 128/2024 de 31 de diciembre de 2024.
- Comunicaciones Internas del 18 de marzo de 2024, que solicitan llenar las matrices de seguimiento a las siguientes direcciones y unidades:
 - Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC: ATT-DS-CI LP 242/2024.
 - Dirección Técnica Sectorial de Transportes: ATT-DS-CI LP 243/2024.
 - Dirección de Fiscalización y Control: ATT-DS-CI LP 244/2024.
 - Dirección Administrativa Financiera: ATT-DS-CI LP 245/2024.
 - Dirección Jurídica: ATT-DS-CI LP 246/2024.
 - Unidad de Tecnología Informática: ATT-DS-CI LP 247/2024.
 - Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción: ATT-DS-CI LP 248/2024.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

- Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales: ATT-DS-CI LP 249/2024 (Comunicación).
Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales: ATT-DS-CI LP 251/2024 (Relaciones Internacionales).
 - Unidad de Auditoría Interna: ATT-DS-CI LP 250/2024.
 - Instructivo Interno: ATT-DS-INS INT LP 1/2025
- Las áreas y unidades organizacionales remitieron su seguimiento correspondiente a la gestión 2024 a través de las siguientes comunicaciones internas e informes:
- 1) **Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones:** ATT-DTLTIC-INF TEC LP 22/2025.
 - 2) **Dirección de Fiscalización y Control:** ATT-DFC-INF EJ LP 1/2025.
Proyecto Espectro: ATT-DFC-INF EJ LP 2/2025.
 - 3) **Dirección Técnica Sectorial de Transportes:** ATT-DTRSP-INF EJ LP 3/2025.
 - 4) **Dirección Jurídica:** ATT-DJ-INF JUR LP 71/2025.
 - 5) **Dirección Administrativa Financiera:** ATT-DAF-CI LP 104/2025.
Unidad de Finanzas: ATT-DAF-CI LP 98/2025.
Unidad de Recursos Humanos: ATT-DAF-CI LP 88/2025
 - 6) **Dirección Ejecutiva:**
 - Unidad de Auditoría Interna: ATT-UAI-INF EJ LP 1/2025.
 - Unidad de Tecnología Informática: ATT-DS-INF EJ LP 1/2025.
 - Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales: ATT-DS-INF TEC LP 7/2025.
 - Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional: ATT-DS-INF EJ LP 2/2025.
 - Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción: ATT-DS-INF TEC LP 8/2025.

2. METODOLOGÍA

El Artículo 17 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 53/2018, de 18 de mayo de 2018, reglamenta la evaluación periódica de la ejecución del Plan Operativo Anual, la cual establece los indicadores de eficacia y ejecución presupuestaria de las Acciones de Corto Plazo de la entidad.

En este sentido, a partir del registro en las matrices de seguimiento correspondiente a la gestión 2024 realizada por las Áreas Organizacionales de la ATT, se ha realizado la evaluación al Plan Operativo Anual, definiendo para el efecto, parámetros de evaluación, cuyos valores definidos son los siguientes:

Deficiente: Resultado de la Evaluación entre 0 y 50%
Buena: Resultado de la Evaluación entre 51% y 75%
Muy buena: Resultado de la Evaluación entre 76% y 95%
Excelente: Resultado de la Evaluación igual o mayor a 96%

Tabla 1: Parámetros de Evaluación POA 2024

Los parámetros serán utilizados de la siguiente manera:

- a) Para la **evaluación cuantitativa del Plan Operativo Anual**, se ha realizado la aplicación de Indicadores de Eficacia y Ejecución en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.



I-LP-744/2025

- El grado de Eficacia corresponde a la Ejecución Física alcanzada en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 respecto a los grados de ejecución que las diferentes Áreas Organizacionales habían programado alcanzar a nivel de Acción de Corto Plazo en dicho periodo, para lo cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$Eficacia = \frac{\sum \text{Resultados logrados}}{\sum \text{Resultados esperados}} \times 100$$

- Para la obtención del indicador de Ejecución, se realiza la medición del presupuesto ejecutado respecto a lo aprobado a la fecha de corte en Devengado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ejecución = \frac{\sum \text{Presupuesto ejecutado}}{\sum \text{Presupuesto aprobado}} \times 100$$

- b) **Para la evaluación cualitativa del Plan Operativo Anual** se consideran los informes emitidos por las diferentes Unidades y Áreas organizacionales, identificando los principales logros y dificultades en la ejecución de sus planes.

3. ANÁLISIS

3.1. REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Fortalecer tecnológicamente la regulación del servicio de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, impulsar el desarrollo de iniciativas para profundizar la transformación digital del Estado y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.*

3.1.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO N° 1:

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios de Telecomunicaciones y TIC, en beneficio de las y los bolivianos a través de una regulación eficiente.

El área responsable de la ejecución de la Acción de Corto Plazo es la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, que, en el marco del Manual de Organización y Funciones, DTL tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir y controlar la regulación técnica, económica, otorgamiento de licencias, homologaciones del sector de telecomunicaciones y TIC en Bolivia, orientadas al acceso, calidad, seguridad, avance tecnológico y la administración eficiente del espectro como recurso natural.

Los porcentajes de eficacia y ejecución son del **87,31%** con una calificación “**Muy Buena**” y **50.84%** de Ejecución Financiera, con una calificación “**Buena**”.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	87,31%	87,31%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs419.520,00	Bs213.274,36	50,84%	Buena

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

Tabla 2: Eficacia y Ejecución ACP1

A continuación, se presentan los indicadores de eficacia por Unidad Organizacional:

3.1.1.1. Unidad de Otorgamientos

El objetivo de la Unidad de Otorgamientos es procesar los otorgamientos de licencias y realizar la gestión del espectro radioeléctrico del sector de telecomunicaciones y TIC para contribuir a una administración eficiente del espectro y a un servicio de calidad.

Unidad de Otorgamientos	89,00%
<i>Instructivo de Seguimiento al Apagón Analógico de Radiodifusión televisiva</i>	100,00%
<i>Capacitaciones Lucho por la Voz del Pueblo</i>	70,00%
<i>Solicitudes de Nuevos Otorgamientos, Modificaciones, Renovaciones y Transferencias atendidas</i>	90,00%
<i>Gestión regulatoria 5G y Asignación del Espectro</i>	100,00%

Tabla 3: Análisis de Operaciones – Otorgamientos

En la gestión 2024, la Unidad alcanzó la **eficacia de 89,00%** respecto a las operaciones que tenían actividades programadas en la gestión, calificándose como **“Muy Buena”**.

En la operación de *Capacitaciones Lucho por la Voz del Pueblo*, no se aprobó el instructivo que establece la obligación de los actuales operadores del sector Comunitario y PIOC para culminar dichas capacitaciones.

Finalmente, en la operación *Solicitudes de Nuevos Otorgamientos, Modificaciones, Renovaciones y Transferencias atendidas* no se presentó el informe de consolidación de datos físicos y digitales de operadores de telecomunicaciones a la base de datos integral del sector.

3.1.1.2. Unidad de Regulación TIC

El objetivo de la Unidad es regular las Tecnologías de Información, así como regular la Infraestructura Nacional de Certificación Digital para contribuir a la calidad, seguridad y acceso a los servicios de TIC.

Unidad de Regulación TIC	85,81%
<i>Regulación del Sector de Telecomunicaciones y TIC</i>	100,00%
<i>Actividades Operativas y Visualización de la Información</i>	83,33%

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

<i>Infraestructura Nacional de Certificación Digital</i>	100,00%
<i>Conectividad de Internet, Ciberseguridad y PIT</i>	100,00%
<i>Investigación, Innovación Tecnológica y Fomento de las TIC</i>	16,50%

Tabla 4: Análisis de Operaciones - Regulación TIC

La Unidad alcanzó un nivel de **eficacia del 85,81%** con una calificación de **“Muy Buena”**. En la operación *“Actividades Operativas y Visualización de la Información”* no se presentó el Informe sobre la administración, actualización y mantenimiento de los portales WEB: www.pit.bo; www.redesseguras.bo; portabilidad.att.gob.bo; smi.att.gob.bo; sis.att.gob.bo.

Finalmente en la operación *“Investigación, Innovación Tecnológica y Fomento de las TIC”*, solamente se emitió un informe de *“Investigación y análisis del estado del arte de nuevas tecnologías para determinar la pertinencia de su regulación.”* de tres programados. Y no se lanzó el *“Centro de Innovación de Telecomunicaciones y TIC (CITT)”*.

3.1.1.3. Unidad de Regulación Técnica Económica

El objetivo de la Unidad es realizar la regulación técnica y económica del sector de telecomunicaciones y TIC fomentando la competencia efectiva, para contribuir a la calidad y acceso de los servicios.

Unidad de Regulación Técnica Económica	83,95%
<i>Información Sectorial, indicadores económicos, datos estadísticos.</i>	72,00%
<i>Promover la Competencia entre los Operadores de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Radiodifusión Sonora y Televisiva</i>	80,00%
<i>Coadyuvar con la Asequibilidad y Universalidad de los Servicios de Telecomunicaciones</i>	93,40%
<i>Otras Actividades Regulación Técnica Económica</i>	100,00%

Tabla 5: Análisis de Operaciones - Regulación Técnica Económica

La ejecución física alcanzó una calificación **“Muy Buena”**, llegando al **83,95%**, respecto a la operación *“Actividades Operativas y Visualización de la Información”* no se presentaron los medios de cumplimiento de las siguientes actividades:

- Registro y seguimiento de los reportes de Inversiones Presupuestados y Ejecutados de los Operadores/Proveedores (Informe Técnico).
- Implementación de la nueva versión del SIFCU en Operadores que no se encuentran obligados a presentar contabilidad regulatoria (Informe Técnico/RAR)

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

- Implementación inicial de la nueva versión del SIFCU en Operadores que reportan SIFCU (RAR).

Asimismo, en la operación “*Promover la Competencia entre los Operadores de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Radiodifusión Sonora y Televisiva*” no se realizó la actividad “Regulación de los Servicios Mayoristas de Telecomunicaciones” por lo cual no se cuenta con Información de las Ofertas Básicas de Interconexión Elementos Desagregados y Servicios de Apoyo y los acuerdos, contratos entre operadores.

Finalmente, en la operación “*Coadyuvar con la Asequibilidad y Universalidad de los Servicios de Telecomunicaciones*” no se reportó la siguiente actividad como completa al 100%: “Efectuar el seguimiento y verificación del registro y cálculos de devengados de los Aportes PRONTIS, declarados en los formularios de la Plataforma Virtual de la ATT de forma semestral.”

3.1.1.4. Unidad de Homologaciones

El objetivo de la unidad es procesar las solicitudes de homologación de equipos de telecomunicaciones, para contribuir a una administración eficiente del espectro y a la calidad de servicios.

Unidad de Homologaciones	96,80%
<i>Homologaciones</i>	96,80%

Tabla 6: Análisis de Operaciones – Homologaciones

A nivel físico, se ha alcanzado un **96,80%** de lo programado en la gestión 2024, teniendo una calificación “**Excelente**”, habiendo atendido 818 de 859 solicitudes de homologación, así como todos los otros trámites inherentes a la Unidad (Certificados de registro y/o Autorizaciones previas o Despacho aduanero).

3.2. FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Fortalecer tecnológicamente la fiscalización del servicio de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, precautelar el uso eficiente del espectro radioeléctrico como recurso natural y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.*

La acción de mediano plazo es ejecutada por la Dirección de Fiscalización y Control - DFC, la cual, en el marco del Manual de Organización y Funciones, tiene como objetivo el planificar, organizar, dirigir y controlar la fiscalización y la atención de reclamaciones de telecomunicaciones y TIC en Bolivia orientadas a un servicio de calidad y a la administración eficiente del espectro como recurso natural. La acción de mediano plazo se conforma por dos acciones de corto plazo.

3.2.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO N° 2:

Fortalecer la fiscalización masiva a operadores, en los servicios regulados por la ATT, verificando el cumplimiento de la normativa, velando y promoviendo los derechos de los usuarios.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

En la Tabla 7, se puede observar una **eficacia de 93,61% de promedio final** alcanzado por esta Dirección, calificando su gestión como **“Muy Buena”**. Y de **ejecución de 88,80% “Muy Buena”**

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	93.61%	93.61%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs1.795.502,00	Bs1.594.415,33	88,80%	Muy Buena

Tabla 7: Eficacia y Ejecución ACP2

A continuación, se presentan los indicadores de eficacia por Unidad Organizacional, haciendo mención a las principales dificultades de las mismas:

3.2.1.1. Unidad de Metas de Calidad

Unidad responsable de realizar la verificación de metas de calidad de los operadores de Telecomunicaciones/TIC, verificación de obligaciones a la normativa vigente y gestionar acciones correctivas para contribuir a la calidad de servicios, la Unidad de Metas de Calidad ha formulado 4 operaciones, alcanzando un nivel de eficacia del **96,81%** calificada como **“Excelente”**.

Unidad de Metas de Calidad	96,81%
<i>Fiscalización y Control a Operadores de Servicios Públicos</i>	99,75%
<i>Reglamentos de Calidad</i>	70,00%
<i>Normativa referente y de apoyo a Metas de Calidad</i>	100,00%
<i>Obligaciones</i>	100,00%

Tabla 8: Análisis de Operaciones - Metas de Calidad

Los logros señalados son la Evaluación de Metas, es el proceso que lleva a cabo la ATT para verificar la calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través del cumplimiento a los valores objetivo de las Metas de Calidad y Expansión de servicio, establecidos en los Contratos de Concesión suscritos por 35 operadores de telecomunicaciones de los servicios, Local, Larga Distancia, Teléfonos Públicos, Servicio Móvil, entre otros.

En la Operación *“Fiscalización y Control a Operadores de Servicios Públicos”* se instruyeron 54 planes de acción para mejorar la calidad del servicio móvil por medio de mediciones Drive Test

En la Operación *“Reglamentos de Calidad”* se debía implementar el Reglamento de Calidad Móvil, mismo que no fue implementado.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

3.2.1.2. Unidad de Control de Espectro

El objetivo de la Unidad de Control de Espectro es de controlar y fiscalizar el correcto uso del espectro radioeléctrico a fin de realizar una administración eficiente de este recurso natural.

Unidad de Control de Espectro	99,70%
<i>Control de Espectro</i>	99,50%
<i>Mensaje Presidencial</i>	100,00%
<i>Secuestro de Ilegales</i>	100,00%

Tabla 9: Análisis de Operaciones - Control de Espectro

El nivel de eficacia promedio de la unidad es del **99,70%** con una calificación “**Excelente**”. Las actividades realizadas en la gestión 2024 fueron: **Monitoreo constante de emisiones y operadores** de radiodifusión y redes móviles, atención a denuncias de interferencia para salvaguardar la seguridad de las comunicaciones, medición periódica de radiación no ionizante para proteger la salud pública; verificación al cumplimiento de parámetros técnicos autorizados en operadores, asegurando su adecuado funcionamiento, etc. Con el objetivo de **garantizar un uso eficiente y legal del Espectro Electromagnético en Bolivia**.

3.2.1.3. Unidad de Servicios de Telecomunicaciones

El objetivo de la unidad es de procesar las reclamaciones administrativas y denuncias por llamada y mensajes fraudulentos a nivel nacional, para contribuir a una atención de calidad orientada a los usuarios.

Unidad de Servicios de Telecomunicaciones	75,00%
<i>Atención de Reclamaciones de los Usuarios de Telecomunicaciones y TIC</i>	85,00%
<i>Inspecciones y Fiscalizaciones periódicas a los operadores y/o proveedores del sector de Telecomunicaciones</i>	100,00%
<i>Alfabetización Digital</i>	30,00%

Tabla 10: Análisis de Operaciones - Servicios de Telecomunicaciones

La Unidad de Servicios de Telecomunicaciones ajustó su POA en coordinación con la Unidad Legal de Servicios para alfabetización digital, reprogramando todas las actividades para el último trimestre, con un cumplimiento del 30%.

3.2.2. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 3 (PROYECTO ESPECTRO):



I-LP-744/2025

Implementar la infraestructura de soporte y equipamiento complementario del sistema de gestión y monitoreo de Espectro

La Acción de Corto Plazo hace referencia a la ejecución del Proyecto de Inversión denominado Adquisición de un Sistema de Monitoreo del Espectro Electromagnético. Los niveles de eficacia y ejecución son expuestos a continuación:

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	100,00%	100,00%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs170.773.976,00	Bs31,861.733,54	18.66%	Deficiente

Tabla 11: Eficacia y Ejecución ACP3

El porcentaje de eficacia física hace referencia a las actividades consideradas en el Plan Operativo Anual y no así el avance físico del Proyecto. El cual, representa los siguientes porcentajes: Obras Civiles: **78,5%** (Inmuebles: La Paz, Calacoto; La Paz, Amachuma; Santa Cruz, Hamacas; Santa Cruz, Pampa de la Cruz; Cochabamba); Subsistema de Gestión SSGE: **25%**, Subsistema de Comprobación Técnica SSCT: **30%**, Infraestructura tecnológica: **30%**. **Con un porcentaje de avance físico del proyecto del 40%**. Se logró la ampliación del plazo del proyecto a abril de 2025, que inicialmente era solo hasta agosto de 2024.

La ejecución financiera es del 18.66%, la cual, puede ser explicada por los siguientes factores:

- La Programación Financiera 2024 (170 millones de Bolivianos) incluyó la totalidad del saldo por ejecutar, debido a que la fecha de límite de uso de recursos era al 31/08/2024.
- En la gestión 2024, hubo una disminución de Bs. 35,6 millones del costo total del proyecto proveniente de saldos de montos adjudicados y por la no ejecución de ítems (obras y equipamiento complementario) fuera contrato llave en mano no reconocidos por el VIPFE (condición para la aprobación de la ampliación de plazo de uso de recursos solicitada por la ATT).
- Se solicitó la inscripción de Bs. 64,5 millones para la gestión 2025, remitiendo una nota de compromiso de no ejecución de recursos este monto en la gestión 2024.

3.3. SECTORES TRANSPORTES Y POSTAL

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien PSDI 2021-2025 del Sector Transportes especifica las Funciones de Regulación y Fiscalización de Transportes y Transportes en cuatro acciones, las cuales, se encuentran plasmadas en cuatro objetivos estratégicos institucionales, relacionados con:

- Transporte Terrestre y Servicio Postal
- Transporte Aéreo
- Transporte Ferroviario

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

- Transporte Acuático

3.3.1. TRANSPORTE TERRESTRE Y SERVICIO POSTAL

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Terrestre y Postal, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.*

3.3.1.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 4 (TRANSPORTE TERRESTRE, SERVICIOS DE TRANSPORTES Y SERVICIO POSTAL):

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios del transporte terrestre y servicio postal para beneficio de la sociedad boliviana.

A nivel de Acción de Corto Plazo, los resultados del nivel de eficacia y ejecución son los siguientes:

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	94,16%	94,16%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs223.979,00	Bs197.402,50	88,13%	Muy Buena

Tabla 12: Eficacia y Ejecución ACP4 Transportes y Postal

A continuación, se presenta el seguimiento de las operaciones:

TRANSPORTE TERRESTRE Y SERVICIO POSTAL	86,90%
Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario	92,30%
<i>Fiscalización y autorizaciones u otorgamientos a Transporte Terrestre - Terminales Terrestres, Infraestructura Terrestre</i>	89,00%
<i>Mecanismos para Capacitar a Operadores</i>	100,00%
Unidad de Servicios de Transportes	91,01%
<i>Concientización de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de Transportes</i>	91,01%
Unidad de Servicio Postal	100,00%
<i>Calidad de Servicio Postal</i>	100,00%
<i>Licencias y Certificados Anuales de Operaciones</i>	100,00%
<i>Clausura de Empresas Ilegales</i>	100,00%
<i>Regulación Económica - Postal</i>	100,00%

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

<i>Reclamaciones Postal</i>	100,00%
-----------------------------	---------

Tabla 13: Análisis de Operaciones - Transporte Terrestre y Postal

El nivel de eficacia se compone del cumplimiento de las operaciones de **Transporte Terrestre** de la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario, de la Unidad de Servicios de Transportes y la Unidad de Servicio Postal.

La Unidad de Transporte Terrestre no realizó la “Capacitación a personal respecto a la actualización de la RAR 32/2018 adecuado a la categorización, para su fiscalización” esto debido a que no se aprobó la modificación de los estándares de calidad.

La Unidad de Servicios de Transportes no ejecutó las siguientes actividades que estaban programadas en la gestión 2024:

- “Centros de Capacitación implementados para Operadores, Supervisores y demás intervinientes en el servicio de transporte”, solo se implementó el centro de El Alto, los demás centros serán implementados e inaugurados en la gestión 2025.
- “Capacitación a Operadores Regulados del Sector Aéreo y terrestre (A nivel nacional)” Se tenían programadas dos capacitaciones, de las cuales solo se realizó una.

3.3.2. TRANSPORTE AÉREO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Aéreo, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.*

3.3.2.1 ACCIÓN DE CORTO PLAZO N° 5 (TRANSPORTE AÉREO):

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte aéreo para beneficio de la sociedad boliviana.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	100,00%	100,00%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs55.071,00	Bs45.534,00	82,68%	Muy Buena

Tabla 14: Eficacia y Ejecución ACP5

Unidad de Transporte Aéreo	100,00%
<i>Calidad Sector Aéreo - FDP y FDC</i>	100,00%

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

<i>Calidad Servicios Aeroportuarios</i>	100,00%
<i>Regulación y Verificación Tarifaria - Aéreo</i>	100,00%
<i>Regulación y Verificación Tarifaria - Aeroportuaria</i>	100,00%
<i>Usuario Informado</i>	100,00%
<i>Propuestas y Actualización de Normativa</i>	100,00%

Tabla 15: Análisis de Operaciones - Transporte Aéreo

El nivel de eficacia se compone del cumplimiento de las operaciones de **Transporte Aéreo** de la Unidad de Transporte Aéreo y Acuático.

Esta Unidad realiza **Análisis y Verificación de información trimestral de los estándares de calidad recolectados en aeropuertos del Estado Plurinacional de Bolivia**, así como **Inspección al Aeropuerto Nacional Clasificación "B"**, *Seguimiento a Planes de Mejora continua de Servicios en Aeropuertos Nacionales e Internacionales*, *Fiscalización a la atención de usuarios en oficinas de operadores aéreos (central y sucursales)*, entre otros.

3.3.3. SECTOR FERROVIARIO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Ferroviario, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.*

3.3.3.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 6:

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte ferroviario para beneficio de la sociedad boliviana.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	100,00%	100,00%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs60.128,00	Bs43.485,00	72,32%	Buena

Tabla 16: Eficacia y Ejecución ACP6

Dirección Técnica Sectorial de Transportes (Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario)	100,00%
<i>Calidad y Continuidad Sector Ferroviario</i>	100,00%

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

<i>Sistematización de información de operadores ferroviarios</i>	100,00%
<i>Verificación y Regulación Tarifaria e Inversiones del Sector Ferroviario e Infraestructura Ferroviaria</i>	100,00%

Tabla 17: Análisis de Operaciones - Transporte Ferroviario

La Unidad de Transporte Ferroviario realizó una **Propuesta de actualización del Reglamento de Accidentes e Incidentes RAR 27/2009**, así como una **Propuesta de Reglamento para la aprobación de la declaratoria de Red Ferroviaria Fundamental**, además de las actividades recurrentes de la mencionada Unidad.

3.3.4. SECTOR ACUÁTICO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Acuático, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.*

3.3.4.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 7

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio del transporte acuático para beneficio de la sociedad boliviana.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	100,00%	100,00%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs0,00	Bs0,00	0,00%	Acción de Corto Plazo sin presupuesto

Tabla 18: Eficacia y Ejecución ACP7

Dirección Técnica Sectorial de Transportes (Unidad de Transporte Aéreo y Acuático)	100,00%
<i>Calidad de Servicio Acuático</i>	100,00%

Tabla 19: Análisis de Operaciones - Transporte Acuático

Se elaboro el “Convenio con el Ministerio de Defensa, para la proyección de normativa que regule los servicios de Puertos Mayores y Atracaderos”.

3.4. ÁREAS TRANSVERSALES

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Fortalecer la gestión interna, la comunicación, la especialización y el desarrollo del talento humano, mediante la modernización tecnológica, la transparencia, el control institucional para una gestión pública eficiente.*

Contempla acciones de corto plazo de Fortalecimiento Institucional, Transparencia, Transferencias e Inserción Laboral a Personas con Discapacidad.

3.4.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 8

Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	86,81%	86,81%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs47.699.982,00	Bs44.944.414,81	94,22%	Muy Buena

Tabla 20: Eficacia y Ejecución ACP8 Fortalecimiento Institucional

Se plasma un nivel de eficacia del **91,90%** y ejecución del **97,46%** definidas como “**Muy Buena**” y “**Excelente**”, respectivamente. Considerando para su análisis el nivel de eficacia de la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica.

3.4.1.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA

La Dirección Ejecutiva considera las operaciones de las unidades de Auditoría, Comunicación y Relaciones Internacionales, Planificación y Desarrollo Organizacional, Tecnología Informática Transparencia y Lucha contra la Corrupción, este último tiene su propia actividad en la estructura programática del programa de fortalecimiento institucional, por lo que será desarrollado en el siguiente punto. En cuanto al cumplimiento de operaciones, se tienen los siguientes datos:

DIRECCIÓN EJECUTIVA	87,18%
Unidad de Auditoría Interna	86,67%
<i>Control Interno Posterior</i>	86,67%
Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales	99,75%
<i>Comunicación</i>	99,50%
<i>Relaciones Internacionales e Interinstitucionales</i>	100,00%
Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional	90,00%
<i>Planificación</i>	90,00%

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

DIRECCIÓN EJECUTIVA	87,18%
Unidad de Tecnología Informática	88,98%
<i>Gestión y Optimización Política de Seguridad de la Información (PSI)</i>	85,00%
<i>Desarrollo y Digitalización de la Gestión Pública Institucional</i>	75,00%
<i>Fortalecimiento, Optimización y Gestión de la Infraestructura Tecnológica Institucional</i>	99,20%

Tabla 21: Análisis de Operaciones - Dirección Ejecutiva

La **Unidad de Auditoría Interna** tenía 3 auditorías de cumplimiento programadas de las cuales solo ejecutó una.

La **Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional** tenía programadas la “Implementación de la Reestructuración Organizacional” y después de dicha implementación se debía realizar “Actualización del Manual de Organización y Funciones”.

La **Unidad de Tecnología Informática** no ejecutó las siguientes actividades en la gestión 2024:

- Servicio de Soporte equipos de seguridad Cisco.
- Adquisición Librerías Editor de Textos (para SISCOR)
- Templates Drupal y Sitios Web

Como **Dirección Ejecutiva** se tiene una eficacia del **87,18%** con una calificación “**Muy Buena**”.

3.4.1.2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

El objetivo de la Dirección Administrativa Financiera es planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión administrativa, financiera, archivística, documental y de personal para contribuir a la gestión institucional. Se conforma por la Unidad de Administración y Servicios, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Finanzas.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	90,25%
Unidad de Finanzas	92,75%
<i>Finanzas</i>	92,75%
Unidad de Administración y Servicios	83,55%
<i>Gestión de Procesos de Contratación de la ATT</i>	100,00%
<i>Adquisición, provisión de bienes y servicios para la ATT</i>	80,90%
<i>Incorporación e Inventario de Activos Fijos Asegurados</i>	48,75%
<i>Gestionar Servicios Generales para la ATT</i>	98,60%
<i>Ejecutar la Gestión Documental de la ATT</i>	100,00%
<i>Ejecutar la Gestión de Correspondencia y Servicios</i>	100,00%
Unidad de Recursos Humanos	99,85%
<i>Actividades Recursos Humanos</i>	98,00%

Tabla 22: Análisis de Operaciones - Dirección Administrativa Financiera

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

La **Unidad de Finanzas** solo presentó un informe de “Evaluación de la Gestión de Cobranza” de cuatro programados. Y solo presentó un informe de dos programados de “Inventarios Activos Fijos, Almacenes, Boletas de garantía”.

La **Unidad de Administración y Servicios** no presentó el informe técnico de “Baja de materiales de Almacén”, presentó 6 de 10 informes programados de “Inventario Mensual de las existencias en el stock de almacenes”.

Asimismo, presento solo un informe de “Remisión mediante nota respaldada las incorporaciones de activos para el Seguro” Y no se presentó el inventario de Activos Fijos.

La **Dirección Administrativa Financiera** presenta una eficacia del **90,25%** con una calificación “**Muy Buena**”, se recomienda dar cumplimento a las siguientes actividades:

3.4.1.3. DIRECCIÓN JURÍDICA

El objetivo de la Dirección Jurídica es planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión jurídica institucional para contribuir a los procesos regulatorios. Se conforma por la Unidad de Recursos Administrativos y Procesos Judiciales, la Unidad de Operaciones Legales de Regulación y Fiscalización, la Unidad de Operaciones Legales de Otorgamientos y la Unidad Legal de Servicios.

DIRECCIÓN JURÍDICA	77,95%
Unidad de Operaciones Legales de Otorgamientos	86,80%
<i>Otorgamientos, Homologaciones y Administrativos</i>	86,80%
Unidad de Operaciones Legales de Regulación y Fiscalización	100,00%
<i>Regulación y Fiscalización</i>	100,00%
Unidad Legal de Servicios	57,54%
<i>Casuística Administrativa en Reclamaciones</i>	92,50%
<i>Mecanismos alternativos a la resolución de Conflictos-MARC</i>	92,67%
<i>Capacitación y Relacionamento Permanente</i>	100,00%
<i>Alfabetización Digital - Usuario Digital</i>	25,00%
<i>Red contra el Racismo y toda forma de Discriminación</i>	0,00%
<i>Comité de Mujeres "Warmi Killari"</i>	0,00%
Unidad de Recursos Administrativos y Procesos Judiciales	99,83%
<i>Recursos de Revocatoria y Patrocinio de Procesos Judiciales y Constitucionales</i>	100,00%
<i>Notificaciones</i>	99,00%

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

Tabla 23: Análisis de Operaciones - Dirección Jurídica

La **Dirección Jurídica** presenta un cumplimiento de **77,95%** en la gestión 2024. Donde las siguientes actividades no presentan un buen grado de cumplimiento:

La **Unidad de Operaciones Legales de Otorgamientos** no realizó la “Gestión de trámites en línea”

La **Unidad Legal de Servicios** en la operación “*Alfabetización Digital - Usuario Digital*” tiene pendientes:

- Elaboración de KPI’s de calidad de atención de los usuarios.
- Encuestas de Satisfacción de calidad en la atención a usuarios
- Incorporación de la Plataforma Digital para usuarios (Solo se realizó un análisis de prefactibilidad por parte de la Unidad de Servicios de Telecomunicaciones).
- Rating de indicadores de calidad de los operadores en atención al cliente y servicios prestados.
- Elaborar y publicar la RAR de aprobación del proyecto de Alfabetización Digital (la RAR no fue emitida en la gestión 2024).
- Armado de caja de herramientas digitales (misma que debía ser aprobada).

En la operación “*Alfabetización Digital - Usuario Digital*” tiene pendientes:

- Gestionar la firma del acuerdo con los miembros de la Red contra el racismo y toda forma de discriminación.
- Plataforma de gobernanza.
- Protocolo de Buenas Practicas.
- Reglamento procedimental red contra el racismo y la discriminación hacia una cultura de paz.

Finalmente se tiene pendiente el Convenio y Aplicación para celular en funcionamiento de la aplicación “Botón de pánico - Comité de Mujeres Killari”

3.4.2. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

3.4.2.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 9

En cuanto a la Acción de Corto Plazo 9 de: *Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control*, se hace una diferenciación de la gestión en cuanto a transparencia y Lucha contra la Corrupción:

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	85,74%	85,74%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs25,642	Bs19,287	75,22%	Buena

Tabla 24: Eficacia y Ejecución ACP9 Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción tiene las siguientes actividades sin ejecución:



- Actividades de socialización para “Promover acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”.
- “Promover acciones de infidencia”.
- “Promover el desarrollo de la ética pública a partir de la implementación de acciones de capacitación”.

3.4.3. TRANSFERENCIAS

3.4.3.1 ACCIÓN DE CORTO PLAZO 10 (TRANSFERENCIAS)

Recaudar recursos por conceptos de Tasas, Derechos, Multas y otros para su transferencia a los organismos correspondientes.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	96,00%	96,00%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs876.604.995,00	Bs716.362.894,83	81,72%	Muy Buena

Tabla 25: Eficacia y Ejecución ACP10 Transferencias

La acción de corto plazo contempla el presupuesto de transferencias por concepto PRONTIS, TGN, AGETIC, Renta Dignidad, TGN-UIT; UPAEP; UPU; Dif. Cambiaria. Si bien se realizaron transferencias, estas no fueron realizadas por el 100% del monto programado, se recomienda reprogramar los mismos.

3.4.4. INSERCIÓN LABORAL

3.4.4.1 ACCIÓN DE CORTO PLAZO 11 (INSERCIÓN LABORAL)

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	100,00%	100,00%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs1.249.694,00	Bs1.234.280,08	98,77%	Excelente

Tabla 26: Eficacia y Ejecución ACP11 Inserción Laboral

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

En el marco de la Ley N°977 en el marco del Artículo 2 (Inserción laboral obligatoria e intermediación). Se contemplan los sueldos y colaterales de tutores o personas con discapacidad que ejercen funciones en la entidad.

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

La programación del presupuesto de gasto (que comprende: gasto corriente, proyecto de inversión y transferencias) para la gestión 2024 fue de **Bs1.098.908.489,00** (Mil Noventa y Ocho Millones Novecientos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos), alcanzando una ejecución de **Bs796.516.721,45** (Setecientos Noventa y Seis Millones Quinientos Dieciséis Mil Setecientos Veintiun 45/100 Bolivianos), representando el **72,48%** respecto a la programación de esta gestión.

La ejecución financiera respecto a lo programado en la gestión 2024:

ACP	Programación 2024	Ejecución 2024	% de Ejecución Anual
ACP 3 PROYECTO DE INVERSIÓN - SINER	170.773.976,00	31.861.733,54	18,66%
ACP 1 Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones	419.520,00	213.274,36	50,84%
ACP 6 Transporte Ferroviario	60.128,00	43.485,00	72,32%
ACP 9 Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	25.642,00	19.287,00	75,22%
ACP 10 Transferencias	876.604.995,00	716.362.894,83	81,72%
ACP 5 Transporte Aéreo	55.071,00	45.534,00	82,68%
ACP 4 Transporte Terrestre, Servicios de Transportes y Servicio Postal	223.979,00	197.402,50	88,13%
ACP 2 Dirección de Fiscalización y Control	1.795.502,00	1.594.415,33	88,80%
ACP 8 Fortalecimiento Institucional	47.699.982,00	44.944.414,81	94,22%
ACP 11 Inserción laboral	1.249.694,00	1.234.280,08	98,77%
ACP 7 Transporte Acuático	-	-	-

Tabla 28: Resumen de Ejecución Financiera, respecto a programación trimestral y anual.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-744/2025

5. CONCLUSIONES

- a) Para realizar la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2024 se consideraron las Acciones de Corto Plazo y los Objetivos Estratégicos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- b) Se realizó el análisis considerando parámetros de evaluación que permiten comparar el cumplimiento de las actividades programadas por las diferentes unidades y áreas organizacionales, obteniendo de esta forma la eficacia a nivel acción de corto plazo, considerando Direcciones y Unidades Organizacionales.
- c) En resumen, el nivel de eficacia y ejecución a nivel de Acción de Corto Plazo es el siguiente:

N°	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	EFICACIA	EJECUCIÓN
1	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios de Telecomunicaciones y TIC, en beneficio de las y los bolivianos a través de una regulación eficiente.	87,31%	50,84%
2	Fortalecer la fiscalización masiva a operadores, en los servicios regulados por la ATT, verificando el cumplimiento de la normativa, velando y promoviendo los derechos de los usuarios.	93,61%	88,80%
3	Implementar la infraestructura de soporte y equipamiento complementario del proyecto espectro radioeléctrico.	100,00%	18,66%
4	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios del transporte terrestre y servicio postal para beneficio de la sociedad boliviana.	94,16%	88,13%
5	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte aéreo para beneficio de la sociedad boliviana.	100,00%	82,68%
6	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte ferroviario para beneficio de la sociedad boliviana.	100,00%	72,32%
7	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio del transporte acuático para beneficio de la sociedad boliviana.	100,00%	No cuenta Con Ppto.
8	Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control.	86,81%	94,22%
9	Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control.	85,74%	75,22%
10	Recaudar recursos por conceptos de tasas, derechos, multas y otros para su transferencia a los organismos correspondientes.	96,00%	81,72%
11	Garantizar la inserción laboral de personas con discapacidad, a la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentren a cargo de una o más personas con discapacidad menores de 18 años o con discapacidad grave y muy grave en la ATT	100,00%	98,77%

Tabla 29: Resumen de Eficacia y Ejecución por Acción de Corto Plazo

- d) Las oficinas regionales fueron consideradas dentro de cada una de las direcciones a las que pertenecen sus operaciones.



I-LP-744/2025

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su Autoridad considerar el presente Informe de Evaluación correspondiente al Plan Operativo Anual de la Gestión 2024, por lo que es necesario tomar las acciones necesarias para que el POA de la presente gestión, se encuentre encaminado al logro de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2021-2025 y la ejecución del proyecto de inversión.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Jorge Dan Jonathan Aliaga Estrada
ANALISTA DE PLANIFICACION

C.c: Archivo
GLMC/djjae

Firmado Digitalmente
Verificar en:



La presente es una versión imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestión y Flujo Documental de la ATT.



I-LP-744/2025